



EL CONGRESO NACIONAL

C O N S I D E R A N D O

- Que** el día viernes 21 de enero del año 2000, se produjeron execrables actos por parte de algunos sectores que aprovechando alevosamente las justas demandas del indigenado, pretendieron desconocer el sistema democrático e instaurar un gobierno dictatorial;
- Que** entre los golpistas que se pronunciaron arbitrariamente en contra de la democracia se encontraban los diputados Paco Moncayo Gallegos y René Yandún Pozo; del Partido Izquierda Democrática, quienes intentaron romper la Constitución Política de la República, violando no solo su juramento solemne de defender la democracia, sino también los más elementales y sublimes principios sobre los cuales se sustenta la institucionalidad del Estado Ecuatoriano;
- Que** como irrita medida de presión en contra de la democracia, los mencionados diputados presentaron de manera pública y expresa su RENUNCIA a la calidad de legisladores, buscando debilitar a la Legislatura, buscando romper el orden constituido y debilitar la democracia y la Legislatura, en los momentos más difíciles en que ésta debía ser fortalecida, agrediendo frontalmente la majestad del H. Congreso Nacional y, a través de éste, a la Patria misma;
- Que** la conducta descrita constituye una abierta violación a todos los literales del artículo 1 del Código de Ética de la Legislatura, a más de ser delito punible y pesquizable de oficio tipificado por el artículo 130 del Código Penal;
- Que** de conformidad con la norma contenida en el artículo 32 del Reglamento Interno de la Función Legislativa, una vez que los mencionados diputados se han excusado públicamente de sus cargos y habiendo transcurrido el plazo para que el H. Congreso Nacional pueda pronunciarse; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

R E S U E L V E

- Art. 1.-** Condenar ante la historia, la actuación de los insurrectos, en especial de aquellos que como los legisladores se encontraban comprometidos solemnemente a defender la Constitución Política de la República y la institucionalidad democrática del Estado.
- Art. 2.-** Aceptar las renunciaciones públicas de los diputados de Izquierda Democrática: Paco Moncayo Gallegos y René Yandún Pozo.
- Art. 3.-** Principalizar a sus correspondientes diputados alternos.
- Art. 4.-** Exigir a la señora Ministra Fiscal General de la Nación, la inmediata excitativa fiscal en contra de los diputados antes señalados.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los veinte y cinco días del mes de enero del año dos mil.

JUAN JOSÉ PONS ARIZAGA
PRESIDENTE

Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
SECRETARIO GENERAL